

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA
NESTOR GASTALDI SERIE II
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 50.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS CINCUENTA MILLONES)**



NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.

Emisor

Tel: 0343-4920106
nestorgastaldiehijos@hotmail.com



ALyC y AN N° 198 de CNV

Organizador

Teléfono: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar



GRUPO FINANCIERO

**ALyC y AN Propio, N° 148 CNV
Colocador**

Teléfono: 011 3196-9555
cm@ad-cap.com.ar



**ALyC y AN N° 198 de CNV
Colocador**

Teléfono: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar



Entidad de Garantía

Tel: 0351-4224230
sgr@avalesdelcentro.com



Entidad de Garantía

Tel.: 011-39883982 Int: 201
administracion@movilsgr.com.ar



Entidad de Garantía

Tel.: 011-52721960/1/2
evaisman@integrapymes.com.ar

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS NESTOR GASTALDI SERIE II (las “Obligaciones Negociables NESTOR GASTALDI SERIE II” o “ON NESTOR GASTALDI SERIE II”) que podrán ser emitidas por NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L. (la “Emisora” o la “Sociedad”, en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 50.000.000 (pesos CINCUENTA millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (“CNV”) y del Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°22342 del 12 de Julio de 2023. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL DIEZ (10) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 12, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).

LA EMISORA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO POR EL DECRETO 621/21. SI SE INCUMPLIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA GOZAR DE LA EXENCIÓN IMPOSITIVA, LOS INVERSORES EN LAS ON PYME CNV GARANTIZADA NESTOR GASTALDI SERIE II PODRÍAN PERDER TALES BENEFICIOS Y, CONSECUENTEMENTE, ESTAR OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOBRE LOS INTERESES Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL OBTENIDOS O QUE OBTUVIERAN, ASÍ COMO AL PAGO DEL IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES EN SU CASO SOBRE LA TENENCIA DE TALES ON PYME CNV GARANTIZADA NESTOR GASTALDI SERIE II

Las ON Pymes CNV GARANTIZADAS NESTOR GASTALDI SERIE II sólo podrán negociarse públicamente en mercados autorizados del país y se encuentran dirigidas al público inversor en general

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Irigoyen 259, ciudad de Viale, CP 3109, Provincia de Entre Ríos, en el de los Colocadores Tarallo S.A. sito en Corrientes 730 Piso 4 Oficina A, Edificio Armonía, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y de AdCap Securities Argentina S.A, sito en Ortiz de Ocampo 3220, 4 piso, oficina A, CABA y en la página de internet de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

La fecha del presente Prospecto es 25 de julio de 2023.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **Denominación Social o Razón Social:** NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.
- b) **Sede Inscripta:** La sede social inscripta es Hipólito Irigoyen N° 259, Viale, Entre Ríos.
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L. fue constituida mediante contrato social de fecha 12 de junio de 2002 en la ciudad de Viale, provincia de Entre Ríos, e

inscrita en la Dirección de Inspección de Personería Jurídica el 04 de diciembre de 2003 con el N° 1783.

d) Reseña de la empresa:

NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L. es una empresa familiar fundada en 2002 en la ciudad de Viale, en la provincia de Entre Ríos. En sus inicios, fue integrada por Néstor H. Gastaldi y sus dos hijos mayores. Luego de unos años, Néstor H. cede su participación empresarial a su tercer hijo, quedando así conformada por sus tres socios actuales, hermanos entre sí. Aunque todas las decisiones son tomadas en conjunto, las tareas de gerenciamiento se distribuyen entre los participantes, estando el socio Cristian M. Gastaldi, dedicado en su mayor parte al área de finanzas y comercialización; Román A. Gastaldi al área de producción bovina y Mauricio E. Gastaldi, al área de producción agrícola. Si bien la empresa en sus comienzos nace como ente de producción agrícola, es decir, dedicándose casi exclusivamente a la siembra y cosecha de cereales y oleaginosas, con el paso del tiempo fue creciendo y agregando nuevas unidades de negocios. Se logró la adquisición de un amplio plantel de maquinarias y herramientas agrícolas, entre ellos maquinas cosechadoras, con lo cual la empresa decide realizar a la venta de servicios agropecuarios, con la capacidad operativa excedente, en parte debido a las ventajas comerciales propias de la empresa, además del rendimiento económico que arrojaba de la actividad por ese entonces. En el año 2012, luego de una serie de campañas castigadas climáticamente, se descontinúa la agrícola y la empresa se dedica plenamente a la prestación de servicios agropecuarios y al servicio de transporte terrestre de cereales, con dos unidades propias, adquiridas. Mientras se dedicó a las antes dichas actividades, nuestra firma siempre se caracterizó por la seriedad y profesionalidad con la cual se brindaba el servicio, con maquinarias de última generación, gran potencial y mano de obra capacitada. Entre los años 2013 y 2015, llega a ser la actividad de prestación de servicios agropecuarios integrales, la actividad principal del ente, realizándose en numerosas provincias de nuestro país. En el año 2016 surge la propuesta de volver a comenzar con la actividad agrícola: en aquellos esos tiempos, la actividad estaba nuevamente en auge (buenos precios de mercado con perspectivas climáticas favorables) y la empresa decide retomar sus raíces. La actividad agrícola desde ese entonces se lleva a cabo en campos arrendados a terceros. Se comienzan con 1.500 hectáreas, en la zona centro-norte de la provincia de entre Ríos. En el año 2017 se anexa el engorde de ganado bovino, actividad que por ese entonces resultaba interesante, tanto a nivel productivo como económico. Durante el año 2018 surge la propuesta económica de sumarse a un negocio incipiente en nuestro país: el engorde de cerdos en forma de negocio integrado, donde una de las partes (el integrador) proporciona el asesoramiento y gestión del negocio, además de los animales a trabajar y ciertos insumos. Nuestra empresa, como asociada, sería la encargada de llevar a peso de faena dichos animales, lo que conllevaba hacerse cargo de casi toda la parte operativa/productiva del negocio, además de proporcionar otros insumos, como maíz, M.O. energía eléctrica, etc. Las ganancias del negocio serían proporcionalmente distribuidas en base a los aportes de cada parte. Siendo que esta actividad suponía una audacia para nuestro equipo, ya que en su momento significaba la necesidad de contar con asesoramiento y mucha capacitación para la incursión en este nuevo negocio, se toma la decisión de encararlo. De la mano de un asociado integrador, de amplia trayectoria y gran envergadura comercial, con operaciones en numerosas provincias de nuestro país, Nestor Gastaldi e Hijos SRL comienza con la construcción de su primera granja porcina, Granja “Las Tías”, ubicada en Alcaraz, provincia de Entre Ríos. El inmueble, de un diseño moderno y funcionamiento casi integralmente automático, con capacidad de alojar a 2500 capones por crianza (9000 cabezas aprox. al año), fue la primera experiencia en el sector porcino para la empresa. Llevo sus esfuerzos, como se cita anteriormente, pero hoy se puede decir que dio frutos. Tal es así, que, en el año 2021, a la empresa le llega la propuesta de comenzar con otro negocio de integración porcina, con un integrador distinto al ya citado, esta vez a nivel de integración zonal (provincial), de criterios asociativos similares, pero con mayores posibilidades de crecimiento, tanto productivo y económico. La puesta en marcha de este nuevo negocio se realizaría en etapas: durante la primera de ellas se llevó a cabo la construcción de 3 galpones, con capacidad para 2000 cabezas de cerdos por crianza, cada uno. Un año después, luego de una pausa en las obras civiles, se continúa con la construcción de los 2 inmuebles restantes para cumplir con el cupo

operativo. Hoy en día se encuentran operativas 3 unidades, de las 5 en pie. Los últimos dos galpones construidos están próximos a entrar en funcionamiento. La tercera etapa se dará en un futuro cercano, donde se prevé el cambio de un negocio puro de “engorde” a un modelo “win to finish”, donde se recibirán cachorros recién destetados, los cuales serán engordados hasta llegar al peso de faena. Así, Granja “San Andrés”, ubicada en zona rural distrito Quebracho, a 20 Km de la ciudad de Viale, contará próximamente con una capacidad productiva de aproximadamente 24.000 cabezas porcinas anuales. Esta última granja tiene la característica de ser construida con materiales reciclados (techo de chapa “Ecotech”, producida con cartón hiperprensado) y estructura de madera. Ambas granjas poseen pisos acanalados, cañerías desagües de efluentes, lagunas impermeabilizadas para tratamiento de efluentes, bebederos automatizados, sistema de control atmosférico de humedad y temperatura, un moderno sistema de cámaras de vigilancia y sus propias fábricas de alimento y acopio de insumos, lo que permite brindar el máximo confort a los animales alojados y, a la vez, hacer amena las operaciones para la mano de obra trabajadora. Se puede decir que en este último tiempo, la empresa ha apostando fuertemente a la cría de cerdos, dada la visión que se tiene sobre el agregado de valor en origen, (en la utilización de los granos como alimento y la generación de fertilizantes orgánicos para los campos dedicados a nuestras producciones agrícolas). La actividad de agricultura hoy, realizándose en campos de terceros, consta de alrededor de unas 3000 hectáreas trabajadas y se cultiva mas que nada para consumo propio y no tanto para la comercialización, como en años anteriores. La actividad ganadera bovina actualmente se realiza en formato de cría a monte, con poca a nada suplementación. El servicio de transporte continúa brindándose con la capacidad excedente, aunque en su mayor parte se utiliza para la adquisición de insumos propios y transporte de cereales a puerto, servicio propio. Como característica empresarial se destaca la capacidad de adaptación al medio en el cual se desarrolla, y la amplia visión empresarial de los socios, quien ante nuevas oportunidades de mercado, apuestan a la superación y mejora continua.

e) Actividad principal:

NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L. tiene como actividad principal el cultivo de cereales, pero con el objetivo de posicionar a la producción de cerdos como principal, dado el crecimiento que la empresa está planificando para ésta actividad.

f) Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):

Fecha cierre balance 30 de junio de cada año.

Año 2020:	\$ 185.122.205,96
Año 2021:	\$ 200.935.115,94
Año 2022:	\$ 521.410.728,25
Promedio de los ingresos totales anuales:	\$ 302.489.350,05
Pasivo Total s/último balance:	\$ 356.812.324,90

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 30 de junio de 2022 a la fecha del presente prospecto.

No se han realizado pagos de Honorarios a directores en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022.

La empresa cuenta con 17 empleados en nómina.

**II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NESTOR
GASTALDI SERIE II**

1.- Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada NESTOR GASTALDI SERIE II
2.- Monto y moneda de emisión de las ON NESTOR GASTALDI SERIE II	Hasta V/N \$ 50.000.000.- (valor nominal pesos CINCUENTA millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el “Aviso de Resultado de Colocación”).
3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios	Las ON NESTOR GASTALDI SERIE II estarán nominadas en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.
4.- Unidad Mínima de negociación	V/N \$1 (valor nominal un peso).
5.- Valor nominal unitario	La unidad mínima de negociación es de V/N \$1 (valor nominal un peso)
6.- Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A (el “Sistema Informático BYMA Primarias”) bajo la modalidad de licitación pública “abierta”. Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y los Colocadores según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires—por cuenta y orden del BYMA S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L. a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección “Obligaciones Negociables y valores de corto plazo– Aviso de Suscripción” y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen o negocien las ON GASTALDI SERIE II. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión o del Período de Licitación no generará responsabilidad alguna a la Emisora o los Colocadores o a los agentes autorizados, ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni a los Colocadores o a los agentes autorizados que hayan presentado ofertas de compras, derecho a compensación o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión o prórroga del Período de Difusión o del Período de

	<p>Licitación, las ofertas de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación, sin penalidad alguna.</p> <p>El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán indicar en las ofertas de compra la tasa solicitada expresada como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales (la “Tasa Solicitada”) y cualquier otro requisito que los Colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las ofertas de compra. Todas las ofertas de compra remitidas serán consideradas, a todos los efectos, como ofertas irrevocables y en firme. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten la menor Tasa Solicitada y continuando hasta agotar las ON GASTALDI SERIE II disponibles. La adjudicación se realizará a una tasa única para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa Fija”). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON GASTALDI SERIE II ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Tasa Fija alguna. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos, derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON GASTALDI SERIE II ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON GASTALDI SERIE II ofrecidas, o (ii) que se acepte una Tasa Fija que tan solo permita colocar parte de las ON GASTALDI SERIE II ofrecidas. En cualquier caso, las solicitudes de suscripción que no alcancen la Tasa Fija aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.</p>
7.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración	Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de ByMA y/o MAV de corresponder.
8.- Fecha de Vencimiento	A los 24 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.
9.- Amortización y fechas de pago de capital	La amortización de las ON NESTOR GASTALDI SERIE II será en 6 cuotas cuatrimestrales, las 5 primeras cuotas cuatrimestrales del 15% del capital emitido y la cuota 6 del 25% del capital emitido, pagaderas a partir del mes 4. Los servicios de amortización serán pagaderos cuatrimestralmente los 4, 8, 12, 16, 20, y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
10.- Monto mínimo de Suscripción	V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).
11.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	En concepto de renta se pagará cuatrimestralmente un interés variable, a partir del mes 4, equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán cuatrimestralmente, a partir del mes 4, en las Fechas

	<p>de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección “Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR”. En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON NESTOR GASTALDI SERIE II.</p>
12.- Agente de Depósito Colectivo	Será Caja de Valores S.A.
13.- Forma:	Las ON NESTOR GASTALDI SERIE II serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios
14.- Pagos de Servicios:	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON NESTOR GASTALDI SERIE II, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
15.- Destino de los Fondos	El producido neto de la colocación de las ON NESTOR GASTALDI SERIE II será utilizado en un 100% para capital de trabajo, principalmente la adquisición de materias primas que conciernen al funcionamiento de las granjas porcinas, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576
16.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.	Las ON NESTOR GASTALDI SERIE II serán listadas y negociadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

17.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por la Acta de Reunión de Socios N° 116 unánime del emisor celebrada el 8 de mayo de 2023 y Nota de Subdelegado de fecha 17 de julio del 2023.
18.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1% y por el de colocación de hasta el 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 2,50% anual sobre el saldo del aval para Avales del Centro SGR, del 2,50% anual sobre el saldo del aval para Integra Pymes SGR, y del 2,50% sobre el saldo del aval para Movil SGR.
19.- Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON NESTOR GASTALDI SERIE II que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del BYMA y/o MAV, de corresponder, y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
20.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario “Sala Mercado de Capitales” (el “Tribunal Arbitral”), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

III.- GARANTIA

Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada NESTOR GASTALDI SERIE II están garantizadas, tanto el capital como intereses, intereses compensatorios, intereses moratorios, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las ON Serie II impagas, incluidas las costas judiciales por un monto de \$ 10.000.000 (20 %) por parte de Avales del Centro SGR, \$ 20.000.000 (40 %) por parte de Móvil SGR, y \$ 20.000.000 (40 %) por parte de Integra Pymes SGR, todas como entidades de Garantía Autorizadas por la Comisión Nacional de Valores. La garantía se otorga en carácter de “liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora”.

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: INTEGRA PYMES SGR

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común

DESCRIPCIÓN: es una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) que con fecha 19 de noviembre de 2015 fue autorizada por la Resolución N° 619 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR).

Nació como una SGR con un fondo de riesgo inicial de \$ 100.000.000, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades, contando actualmente con una autorización para alcanzar los \$ 550.000.000.-

A la fecha, cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado por \$ \$ 548.140.164,61 con la participación de 30 Socios Protectores.

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N° 9 reunido el 11 de mayo de 2023, decidió confirmar* las siguientes calificaciones de Integra Pymes SGR: • Calificación Nacional de Largo Plazo: BBB+(arg), Perspectiva Estable • Calificación Nacional de Corto Plazo: A2(arg)

Categoría BBB(arg): “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otras entidades o fondos calificados, emisores, instrumentos o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Categoría A2(arg): Indica una satisfactoria capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior.

El informe de calificación de la SGR se encuentra subido por el avalista en el ID 3044582 y por la calificadora en el ID 3047420

Indicadores SGR

jun-23

Porcentaje de apalancamiento

2,57

Porcentaje de mora mensual

0,64

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

Títulos públicos nacionales

239.697.164

Títulos públicos provinciales y de CABA

131.197.500

Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV

555.778.056

Depósitos en cuentas a la vista

7.620.541

Cuotapartes de FCI

377.591.929

Depósitos en cuentas a la vista

7.620.541

Títulos valores fideicomisos financieros

476.404

Cauciones bursátiles

48.968.503

Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs

192.463.622

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA

98.8

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA

0.7

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA

0.5

Tipo de acreedor seleccionado

Entidades Financieras

42.2

Mercado de Capitales

57.8

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales

ON

10

CPD

59

PAGARE

31

La información de los indicadores de la SGR a Junio 2023 se encuentra subida en el ID 3064965

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: AVALES DEL CENTRO SGR

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común

DESCRIPCIÓN: es una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) que con fecha 09 de mayo de 2017 fue autorizada por la Disposición 34-E/2017 de la Subsecretaría de Financiamiento de la Producción.

Nació como una SGR con un fondo de riesgo inicial de \$ 100.000.000, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades, contando actualmente con una autorización para alcanzar los \$ 550.000.000.-

A la fecha, cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado por \$364.391.249,00 con la participación de 50 Socios Protectores.

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N° 9 reunido el 11 de mayo de 2023, decidió confirmar* la Calificación Nacional de Largo Plazo en BBB+(arg) con Perspectiva Estable y la calificación de Corto Plazo en A2(arg) de Avalos del Centro SGR.

Categoría BBB (arg): “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otras entidades o fondos calificados, emisores, instrumentos o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Categoría A2(arg): Indica una satisfactoria capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior

El informe de calificación de la SGR se encuentra subido por el avalista en el ID 3052086 y por la calificadora en el ID 3047446

Indicadores SGR

jun-23

Porcentaje de apalancamiento	277,71
Porcentaje de mora mensual	0,7

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

Títulos públicos nacionales	363.417.271
Títulos públicos provinciales y de CABA	113.972.359
Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV	399.368.806
Depósitos en cuentas a la vista	-22.324.619
Cuotapartes de FCI	349.055.025
Depósitos en cuentas a la vista	7.948.754
Títulos valores fideicomisos financieros	134.857
Cauciones bursátiles	92.637.125
Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs	133.214.923

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA	91.85
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA	0.66
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA	1.36

Tipo de acreedor seleccionado	
Entidades Financieras	47.87
Mercado de Capitales	52.13
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales	
ON	0.84
CPD	49.86
PAGARE	1.18

La información de los indicadores de la SGR a junio 2023 se encuentra subido en el ID 3065603

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: **MÓVIL SGR**

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común

DESCRIPCIÓN: MOVIL S.G.R es una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) que surgió el 21 de Julio de 2019, autorizada por la RESOL-2019-287-APN-SECPYME#MPYT de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR).

Nació como una SGR con un fondo de riesgo AUTORIZADO de \$400.000.000.-, en agosto del 2019 tuvo el primer aporte de \$5.000.0000, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades, contando actualmente con una autorización para alcanzar los \$ 540.000.000.-.

A la fecha, cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado por \$ 525.670.999 con la participación de Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Banco Comafi S.A., Ternium S.A., Banco Industrial S.A. como Socios Protectores, todas empresas de primer nivel y de distintos sectores de la economía.

Movil ha sido calificada por Evaluadora Latinoamérica con fecha 29 de marzo del 2023 para sus obligaciones de LP y se mantiene en Categoría A+, y la calificación con relación a sus obligaciones de CP se mantiene en Categoría AA-.

El informe de calificación de la SGR se encuentra subido por el avalista en el ID 3038159 y por la calificadora en el ID 3051993

Indicadores SGR	jun-23
Porcentaje de apalancamiento	211,88
Porcentaje de mora mensual	0,15

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

Títulos públicos nacionales	692.253.422
Títulos públicos provinciales y de CABA	510.929.207
Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV	1.077.812.792
Depósitos en cuentas a la vista	1.121.540
Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país	6.402.111
Cuotapartes de FCI	320.133.834
Títulos valores y acciones emitidas por Sociedades, Estados extranjeros u organismos int.	558.132.704
Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA	1.300.000
Depósitos en cuenta comitente	794.107
Cauciones bursátiles	25.302.898

Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs	283.173.543
--	-------------

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA	92
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA	2
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA	1

Tipo de acreedor seleccionado

Entidades Financieras	67.35
Mercado de Capitales	29.72
Garantías Comerciales	2.93

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales

ON	0.59
CPD	28.04
PAGARE	1.09

La información de los indicadores de la SGR a junio 2023 se encuentra subido en el ID 3066476



NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.

Emisor

Tel: 0343-4920106
Irigoyen N° 259, Viale, Entre Rios
nestorgastaldiehijos@hotmail.com



ALyC y AN N° 198 de CNV

Organizador

Teléfono: 0341-4217164
Corrientes 730 piso 4 oficina A,
Edificio Armonia, Rosario
finanzas@tarallo.com.ar



ALyC y AN Propio, N° 148 CNV

Colocador

Teléfono: 011 3196-9555
Ortiz de Ocampo 3220, 4 piso, oficina A, CABA
cm@ad-cap.com.ar



ALyC y AN N° 198 de CNV

Colocador

Teléfono: 0341-4217164
Corrientes 730 piso 4 oficina A, Edificio Armonia,
Rosario, Santa Fe
finanzas@tarallo.com.ar



Entidad de Garantía

Tel: 0351-4224230
231 (1er piso, Rosario de Sta. Fe, X5000 Córdoba
sgr@avalesdelcentro.com



Entidad de Garantía

Tel.: 011-39883982 Int: 201
Carlos Pellegrini 713 3 A CABA
administracion@movilsgr.com.ar



Entidad de Garantía

Tel.: 011-52721960/1/2
Av. Cordoba 838 Piso 5 °, ofi 9- CABA
evaisman@integrapymes.com.ar